



## CONCURSO DE IDEAS EN FACULTAD DE INGENIERÍA UDELAR (Fing) BASES

### Introducción

El objetivo del Concurso de Ideas Innovadoras es contribuir a la mejora de gestión y servicios en nuestra Facultad, brindando la oportunidad para que todos los integrantes de esta casa de estudios (estudiantes, funcionarios docentes y no docentes, y egresados) desempeñen un rol proactivo para contribuir a su propio desarrollo y al de la Facultad.

Como buscamos maximizar la colaboración y sinergia entre los diferentes actores y áreas, queremos incentivar un proceso de generación y presentación de ideas que sean transversales a las actividades de la Facultad. Para ello sugerimos un conjunto de líneas temáticas que integran a las diferentes personas de esta casa de estudios.

Se requiere que las ideas sean implementables y que las presentaciones detallen los recursos necesarios para ello. Se valorarán especialmente las propuestas que incluyan fuentes y formas de obtener los recursos necesarios.

### ¿Quién lo patrocina?

La organización del Concurso estará a cargo de la Facultad de Ingeniería de UDELAR con el apoyo de la Fundación Ricaldoni y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

### ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar del Concurso, por adhesión voluntaria, todos los funcionarios docentes y no docentes, egresados y estudiantes de la Facultad, pudiendo hacerlo individualmente o en equipos de hasta tres personas.

### ¿Qué tipos de idea se pueden presentar?

Buscamos que las ideas puedan generar mejoras en la organización, en cualquier área o actividad.

A modo de ejemplo, se detallan algunos tipos de ideas que pueden participar en este llamado, enfocadas a generar mejoras en:

- **productos/servicios** –definición de nuevos servicios o versiones mejoradas de los ya existentes.
- **procesos** –definición de nuevos procesos, o la mejora de los existentes, orientados a incrementar el nivel de eficiencia de la organización; puede incluir la implantación de herramientas de software de apoyo a la gestión organizacional.
- **gestión** – mejoras en las actividades de gestión, en la organización del trabajo y/o en las relaciones con los integrantes de FING.
- **organización** – cambios o ajustes en la forma en la cual creamos y/o entregamos nuestros servicios. .

### Áreas temáticas

Las ideas se presentarán, entre otras, en las siguientes áreas temáticas:

- Edificio y espacios exteriores.
- Gestión administrativa
- Apoyo a estudiantes



- Metodologías de enseñanza
- Salud ocupacional
- Actividades culturales y recreativas

### ¿Cómo se presentan las ideas?

Cada persona o grupo podrá presentar hasta dos propuestas en total. Las propuestas presentadas deberán ser razonablemente aplicables y afines a las actividades de la organización.

Para postular las ideas, los participantes, bajo seudónimo, deberán completar los formularios (links al mismo) y enviar el de presentación a [concursoideas@fing.edu.uy](mailto:concursoideas@fing.edu.uy); y el de inscripción al abogado de la Facultad de Ingeniería, Dr. Armando Mara: [amara@fing.edu.uy](mailto:amara@fing.edu.uy).

En forma previa al comienzo de recepción de propuestas, se realizarán en Facultad y con el apoyo de técnicos y especialistas de la ANII, 2 sesiones de talleres cuyo objetivo será apoyar la definición de una idea, presentación de la idea y herramientas para armar la propuesta.

### ¿Quién podrá ayudarme en el proceso de presentación de la idea?

Durante el proceso de presentación de ideas los participantes podrán realizar consultas y solicitar apoyo en el armado de su propuesta vía [concursoideas@fing.edu.uy](mailto:concursoideas@fing.edu.uy).

### ¿Cómo se decidirán las propuestas ganadoras?

Las propuestas serán evaluadas por el Grupo Evaluador integrado por un delegado del decanato, uno de los estudiantes, uno de los funcionarios docentes y otro de los funcionarios no docentes con el asesoramiento, en los casos que sea necesario, de los funcionarios docentes y no docentes con conocimiento de la materia. El Grupo Evaluador tendrá como función básica evaluar las propuestas presentadas y categorizarlas.

El Jurado estará conformado por 2 integrantes a ser designados por Decanato y un representante de la Agencia Nacional para la Investigación e Innovación (ANII).

Para tomar decisión en el Jurado, será necesaria mayoría simple de votos de sus integrantes, debiendo los miembros abstenerse de participar para los casos en que exista vinculación jerárquica directa o familiar hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con un participante.

Ni los miembros del Grupo Evaluador ni del Jurado, ni aquellos que actúen de asesores de alguno de esos grupos, podrán presentar ideas. Las mencionadas personas deberán firmar un contrato de confidencialidad sobre las ideas presentadas.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierta la premiación y dejará constancia en acta de lo actuado.

### ¿Con qué criterios se evaluarán las propuestas?

Criterio	Conceptos	Peso relativo
<b>Mejora</b>	Grado en que la idea/práctica optimice la actividad objetivo.	15
<b>Centrada en los integrantes</b>	Grado en que la idea/práctica esté centrada en necesidades de los integrantes de FING.	15



## FING

<b>Pertinencia</b>	Grado en que la idea/práctica esté alineada con los objetivos de la Facultad	15
<b>Transversalidad</b>	Grado en que la idea/práctica pueda generar sinergias o integración de áreas de la Facultad.	15
<b>Impacto Institucional</b>	Grado en que la idea/práctica mejore el desempeño y la eficiencia de la organización, en los sectores y beneficiarios para los que trabajamos.	15
<b>Madurez de la Idea (Viabilidad)</b>	Proximidad a la implementación (detalle de recursos necesarios)	15
<b>Capacidades para implementación</b>	Disponibilidad de capacidades intra-organización para la implementación	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### ¿Cómo será la premiación?

Se reconocerán las ideas que superen los 70 puntos y se entregarán Certificados de Mérito en una ceremonia que será realizada durante Ingeniería de Muestra, en lugar, día y horario a confirmar.

Asimismo, las ideas que superen los 70 puntos serán sometidas a votación voluntaria de los integrantes de Fing (estudiantes, graduados, funcionarios docentes y no docentes) y se otorgará un reconocimiento especial a la que obtenga más votos.

### ¿Qué plazo existe para presentar las ideas?

Los participantes podrán presentar sus propuestas hasta el 15 de setiembre de 2016 a las 12hs.

### ¿Cómo se implementarán posteriormente las ideas?

La organización determinará el tiempo y forma para implementar 2 de las propuestas ganadoras, los ganadores podrán participar en su implementación.

### Gestión de la propiedad intelectual

Las ideas presentadas deberán ser de creación propia de los concursantes, sin vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Los concursantes serán los exclusivos responsables ante cualquier clase de reclamación que al respecto pueda plantearse. El Organizador se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por la violación de dicha normativa.

La propiedad intelectual de las propuestas reconocidas y aún no patentadas, es de UDELAR y se registrará por la ordenanza correspondiente: "Artículo 3º.- (Del trámite y propiedad) El trámite de registro de los derechos de autor y de los derechos de la propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza, será el siguiente: A.- El autor o autores de los derechos de propiedad



intelectual respectivos procederán a efectuar la solicitud de inscripción y demás trámites en el Registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en cada caso por la Ley aplicable, en el país o en el extranjero. B.- El autor o autores celebrarán en forma simultánea a dicha solicitud, sea hecha en el país o en el extranjero, un contrato de transferencia de los derechos de propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de la República podrá realizar directamente y a su nombre los trámites de registro de los derechos a que se hace referencia en esta Ordenanza, respetando en todos los casos los derechos de propiedad intelectual de sus autores en los términos establecidos en la misma. En este caso será preceptiva y previa una evaluación a cargo del organismo de control, de la rentabilidad de los derechos a que se hace referencia en la presente Ordenanza.”

### **Otras consideraciones**

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Jurado o por quien designe el Decanato.